

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: ALBA LUZ PEÑARANDA RODRIGUEZ
Demandado: JORGE ENRIQUE ROJAS VELASQUEZ
500013110002-2019-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue objetada, se aprueba la anterior reliquidación del crédito presentada por la ejecutante (núm. 3º, art. 446 C.G.P.), la cual arroja una deuda para el mes de mayo de 2021 en la suma de \$35.671.589.oo.

Hágase entrega a la parte ejecutante de los dineros embargados y consignados para este proceso y aún no entregados, hasta la concurrencia del crédito y sus costas. Líbrense las órdenes de pago respectivas.

Solicitar a la Pagaduría de la Fiscalía General de la Nación, continúe descontando del salario que devengue o llegare a devengar el demandado JORGE ENRIQUE ROJAS VELASQUEZ –Investigador del CTI-, los dineros correspondientes, tal como se le comunicó en oficio No. 303 del 31 de enero de 2020, pero hora hasta el monto de \$35.671.589.oo, suma que arrojó la liquidación del crédito, hasta el mes de mayo de 2021.

Efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: ALBA LUZ PEÑARANDA RODRIGUEZ
Demandado: JORGE ENRIQUE ROJAS VELASQUEZ
500013110002-2019-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dec9e571c15ebef6cd7b8d488d67a9d491f38a73c1ce007a7b7c53cda723d
aba**

Documento generado en 18/08/2021 05:14:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>